



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

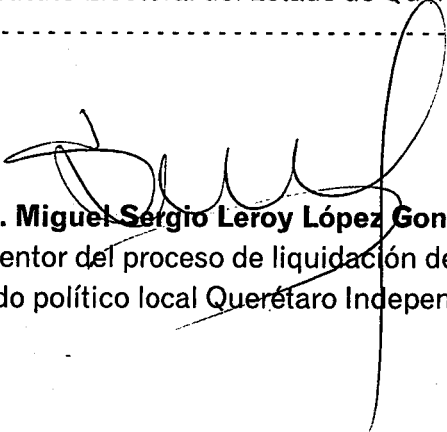
Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local:
Querétaro Independiente.

Asunto: Se recibe documentación y
se ordena.

Cedula de notificación

En Querétaro, Querétaro, a dos de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha actual, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se recibe documentación y se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de mayo de dos mil veintidós.

Vista la recepción vía electrónica en la cuenta de correo asignada a esta interventoría sergio.lopez@ieeq.mx, de la notificación con folio INE/UTF/DRN/SNE/8416/2022 remitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de dicho instituto.

Con fundamento en el artículo 112 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Interventor en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibida la notificación con folio INE/UTF/DRN/SNE/8416/2022, realizando la impresión del correo electrónico recibido; al cual se adjunta:

1. Impresión de correo electrónico, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Impresión del oficio INE/UTF/DRN/11386/2022, que va en tres fojas inscritas por su anverso.
3. Impresión de constancia de envío, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Impresión de cedula de notificación, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
5. Impresión de acuse de recepción y lectura, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
6. Impresión de resolución INE/CG222/2022, que va en veintiseis fojas útiles inscritas por su anverso.

Dada cuenta de su recepción, se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.



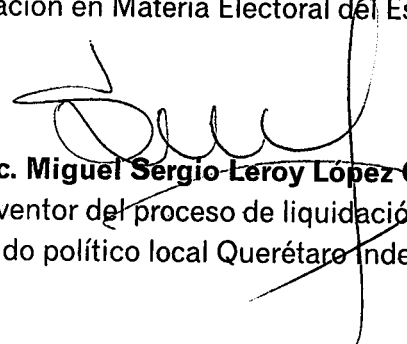
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo. Se ordena. Del contenido de la resolución INE/CG222/2022, se advierte que mediante la misma se resuelve el procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra del otrora partido político local Querétaro Independiente identificado con el número INE/P-COF-UTF/51/2021QRO, en el sentido de sobreseer dicho procedimiento en virtud de que las conductas por las cuales dio inicio el procedimiento, ya fueron materia de estudio en la resolución INE/CG652/2020, por lo que se actualiza la figura procesal de cosa juzgada.

Ahora bien, en virtud de la trascendencia de la determinación notificada, se ordena notificar en contenido de la resolución INE/CG222/2022 a la representación del otrora partido político local Querétaro Independiente.

Así lo proveyó y firmó el Interventor del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente. **CONSTE.**

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio **IPLQI/029/2022** dirigido a la representación legal del otrora partido político local Querétaro Independiente; de igual forma, se hace del conocimiento público a través de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO